



“Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética de la Argentina”

RESOLUCIÓN N°: 3278/25.-

Ramallo, 29 de mayo de 2025.-

VISTO:

El deteriorado estado del Acceso “Presidente Raúl Alfonsín” a la localidad de Villa Ramallo desde el Camino Provincial 087/01, denominado “Camino de la Costa”, hasta la Avenida Jorge Newbery; y

CONSIDERANDO:

Que dicho tramo constituye una vía de acceso fundamental para el tránsito vehicular, tanto de vecinos como de productores y transportistas que utilizan esa ruta a diario;

Que el mal estado de la calzada genera inconvenientes en la circulación, comprometiendo la seguridad de los usuarios y afectando la calidad de vida de los habitantes de Villa Ramallo;

Que en épocas de lluvia la situación empeora, aumentando los riesgos de accidentes y dificultando el ingreso y egreso a la localidad;

Que es responsabilidad del Estado garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad en caminos y accesos de uso público;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítese al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que, a través de la ----- Dirección de Vialidad provincial, realice las gestiones necesarias ante la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires o el organismo competente, para llevar a cabo en el corto plazo las obras de bacheo, mantenimiento y arreglo del Acceso “Presidente Raúl Alfonsín” a la localidad de Villa Ramallo desde el Camino Provincial 087/01 (Camino de la Costa) hasta la Avenida Jorge Newbery.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítese al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que, a través de la ----- Dirección de Vialidad provincial, realice las gestiones necesarias ante la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires o el organismo competente, para llevar a cabo en el corto plazo las obras de Iluminación de dicho tramo.-----

ARTÍCULO 3º) Requerir que, en caso de corresponder, se estudie la posibilidad de incluir ----- dicho tramo en futuros planes de mejora de infraestructura vial del distrito---

ARTÍCULO 4º) Envíese copia de la presente resolución al Departamento Ejecutivo, a la Dirección de Vialidad Provincial y a las autoridades provinciales correspondientes.

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2025.-----



“Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética de la Argentina”